

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 042-2023-MDS

Sachaca, 16 de Enero del 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 00001-2023-SGT/MDS de la Sub Gerencia de Tesorería, el Informe N° 00005-2023-GAF-MDS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 045-2023-ALC-MDS del Despacho de Alcaldía, el Dictamen Legal N° 07-2023-GM-GAJ-MDS y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo regula el numeral 6, artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - LOM, el alcalde tiene la atribución de dictar decretos de alcaldía y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, en el artículo 43° de la LOM, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP.

Que, de acuerdo al numeral 1.1 de artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, asimismo, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa. Del mismo modo, la Directiva de Tesorería N° 001-2001-EF/77.15, en el subcapítulo II, sobre la designación y acreditación de autorizados el manejo de cuentas bancarias, señala en su artículo 49° que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora son: "49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias debe ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero"; así también, el numeral 49.2 prescribe: "Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga su cargo labores de registro contable".

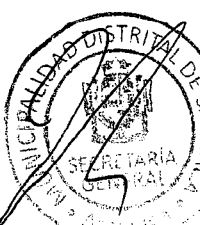
Que, por medio de Informe N° 00001-2023-SGT/MDS, la Sub Gerencia de Tesorería indica que es necesario la designación de los funcionarios autorizados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante Informe N° 00005-2023-GAF-MDS, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la designación de los funcionarios que serán responsables de las cuentas bancarias consignadas en el Informe N° 00001-2023-SGT/MDS, proponiendo a los siguientes servidores:

TITULARES		DNI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ROCÍO CAMPANA CHACCA	42257037
SUB GERENTE DE TESORERÍA	TANIA GRETHEL FARFAN CARRILLO	72089151
SUPLENTE		DNI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JUVEL JULIO TICONA PEREZ	29422005
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	GRETA MAGALY DELGADO AMADO	29582376

Que, mediante Dictamen Legal N° 07-2023-GM-GAJ-MDS la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que la designación de los funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias, debe ser designado mediante Acto Resolutivo del Titular de la Entidad, por lo que se debe proceder a la emisión del mismo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y a la parte considerativa de la presente.



**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Sachaca, en el Banco de la Nación y demás Instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianzas, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar el avance en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas; a los siguientes funcionarios:

TITULARES		DNI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ROCÍO CAMPANA CHACCA	42257037
SUB GERENTE DE TESORERÍA	TANIA GRETHEL FARFAN CARRILLO	72089151
SUPLENTE		DNI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	JUVEL JULIO TICONA PEREZ	29422005
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	GRETA MAGALY DELGADO AMADO	29582376

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la unidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
  
Abg. Neptalí Sorjal Sahuanay Ticona  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
  
Dr. Renzo Alonso Salas Herrera  
ALCALDE